

Pag..1 de 1

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4616000660

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50005353 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:RAMIREZ MARTINEZ, ERICK ALBERTO

**LIBRE GESTION No. : 1G16000214**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110704092	REPARACION DE LAVADORA EXTRACTORA DE ROPA CON CARGA Y DESCARGA SEPARADA, VARIOS TIPOS Y CAPACIDADES (INCLUYE REPUESTOS)	C/U	1	\$ 9,799.000000	\$ 9,799.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: REPARACION DE LAVADORA EXTRACTORA DE ROPA CON CARGA Y DESCARGA SEPARADA, VARIOS TIPOS Y CAPACIDADES (INCLUYE REPUESTOS)

DESCRIPCION COMERCIAL: REPARACION DE LAVADORA EXTRACTORA DE ROPA CON CARGA Y DESCARGA SEPARADA

MARCA DEL PRODUCTO:  VARÍA SEGUN REPUESTO, NO APLICA PARA MANTENIMIENTO

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO DESCRITA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: N/A

FORMA DE ENTREGA :  60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA O/C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS HABILIS , PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:  USA / EUROPA / CHINA Y OTROS

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER ANEXO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:  HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE

VALIDEZ DE LA OFERTA:  45 DÍAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: 0001

TIPO: SERVICIO DE REPARACION

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Recibi original de orden de compra



**Sistemas Vitales**  
 ERICK ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ

7/10/16  
 11:49 a.m

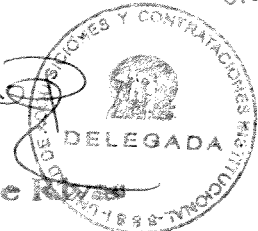
Reparacion de lavadora extractora de ropa con carga y descarga separada, Marca Dynawash inv. 0710500016, serie: 949v074947PTSM, Modelo: DW2000MLA. incluye actualizacion de sistema de control electrónico Dynatrol retrofit DW/DX (Spare kit) 7", pintura general y cambio de piezas dañadas por el oxido, cambio de empaque de puerta (1), cambio de electrovalvula para drenaje y electrovalvula del freno; instalacion de chumacera (suministrada por el ISSS). Vigencia de la orden de compra: hasta el 31 de dic. del 2016, desde la legalizacion de la misma. ver anexos a esta orden de compra.

**VALOR TOTAL \$ 9,799.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 7 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

*[Signature]*  
 I.S.S.S.



Lic. Sofia Lorena de [REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE]

**Sistemas Vitales**  
 ERICK ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ

7/10/16  
 11:49 a.m



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**



OK  
Recibi original de Anex  
#1.

**ANEXO 1**

**LIBRE GESTIÓN No. 1G16000214**

**ÓRDEN DE COMPRA No. 4616000660**

Forma de pago: Crédito 30 días.

Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago:

Única entrega:

- Factura duplicado cliente.
- Acta de recepción.
- Orden de compra original.
- Recibo de cotización vigente.

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UNAC PÁG. 173, CONSIDERAR LO DETALLADO A CONTINUACIÓN SEGÚN SEA EL CASO (CONTRATO U ORDEN DE COMPRA):

DESPUÉS DE COMUNICADO EL RESULTADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN / CONTRATACIÓN, LA UACI Ó LA UNIDAD JURÍDICA O LA QUE HAGA SUS VECES CONVOCARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES AL OFERENTE SELECCIONADO GANADOR PARA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ORDEN DE COMPRA ES UN DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE FORMALIZA ÚNICAMENTE CON LA FIRMA UNILATERAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL CONTRATISTA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO PARA FIRMA DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SIN JUSTA CAUSA, CONSTITUIRÁN CAUSA SUFICIENTE PARA CERRAR EL PROCESO SIN SELECCIONAR AL CONTRATISTA. EN TAL CASO, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CORRESPONDIENTE.

EN CASO QUE EL OFERENTE SELECCIONADO REHÚSE A PROPORCIONAR LO REQUERIDO EN LA ORDEN DE COMPRA SIN JUSTA CAUSA, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE, O PROCEDERÁ A REALIZAR UN NUEVO PROCESO, Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

EL CONTRATISTA DISPONDRÁ DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (CUANDO APLIQUE).

AABAIRES



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

*Sofía López de Rivas*  
Lic. Sofía López de Rivas



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OC

**ANEXO 3**

**LIBRE GESTION 1G16000214**  
**ORDEN DE COMPRA 4616000660**

**Sistemas Vitales**

Recibi original de  
anexo #3



7/10/16  
11:49 a.m.

**GARANTIA DEL SERVICIO OFRECIDA POR LA SOCIEDAD O PESONA NATURAL**

En referencia a oferta del proceso de Libre Gestion No. 1G16000214 Denominada "Contratacion de servicio de reparacion de lavadora extractora de ropa con carga y descarga separada, varios tipos y capacidades (Incluye repuestos) . Para Hospital Regional de Sonsonate" la sociedad o persona natural manifiesta que la garantía ofrecida es de 10 meses por actualización de sistema de control electrónico Dynatrol retrofit DW/DX (Spare kit) 7", y de 3 meses por pintura general, piezas dañadas por el oxido, empaque de puerta, electroválvula para drenaje y electroválvula del freno, dado que estas piezas están expuestas y depende del uso de detergentes y del cuidado de la maquina

AABAIRES

OK

## ANEXO 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
Complejo La Meta, Boulevard Constitución No. 340, Colonia Escalón, S.S.  
LIBRE GESTIÓN 1G16000214  
ORDEN DE COMPRA 4616000660

Recibi original de  
Anexo 2

Sistemas Vitales



### PARRAFO PARA EL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.

ES NECESARIO CONTATAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN ES LA JEFE DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE PARA COORDINAR EL SERVICIO DE REPARACION Y RECEPCION DEL MISMO, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DEL DÍA, EL SERVICIO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN. SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTABLECIDA. SE APLICARÁ LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO RESPECTIVO; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.

7/10/16  
11:49 am

EL SERVICIO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

### "CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

### DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

### RECHAZO DEL PRODUCTO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

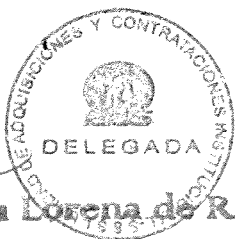
### ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE LA RECEPCION

El administrador del contrato es la jefe de Mantenimiento del Hospital Reg. De Sonsonate. Quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis., de la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado.

En caso que la contratista no haya atendido alguna notificación o petición por parte del Administrador del Contrato, este deberá informarlo al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que se de seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en al Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administracion Publica y su Reglamento.

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

AABAIREs



*Sofía Lorena de Rivas*  
Dra. Sofía Lorena de Rivas